



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000166-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos para 2016 partida económica para la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000166, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos para 2016 partida económica para la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de 14 de octubre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2017 una partida destinada a la villa romana de Camarzana de Tera, con el fin de que puedan continuar las actuaciones iniciadas por la Junta de Castilla y León, dentro del Plan de acondicionamiento y difusión ya iniciado, con el fin de que la villa esté abierta al público en 2017 y convertirla en un referente cultural y turístico en la localidad y en la comarca de Benavente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio